

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEAU) ha sido establecida por la Ley Nº 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las siguientes funciones (artículo 46 de la Ley Nº 24.521):

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (artículo 44 de la Ley Nº 24.521). A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43 de la Ley Nº 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (ME), en conjunto con el Consejo de Universidades. De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME Nº 51/10).
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisorio y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación. En este marco, la CONEAU ha firmado un convenio con la Universidad de Buenos Aires de uso del inmueble sito en la calle Azcuénaga 278/280, el cual requiere modificaciones edilicias, a fin de consolidar la sede administrativa, en la cual desarrollará las funciones específicas que hacen a sus atribuciones.

Los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2013 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Elevar el nivel de conocimiento sobre los procesos de evaluación y acreditación de los académicos, científicos y profesionales que integran comités de pares evaluadores y comisiones asesoras, así como de los integrantes del Equipo Técnico de la CONEAU, a partir de la implementación de diversos programas de formación atinentes a los objetivos específicos de evaluación del organismo.
- Continuar con las actividades de cooperación institucional e internacional con la finalidad de integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Proseguir con los esfuerzos de legitimación internacional de la CONEAU, a partir de una intensificación de la presencia de observadores y evaluadores internacionales en los procesos de evaluación y acreditación.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

En función del cumplimiento de dichos objetivos, desde cada una de las áreas de la CONEAU para 2013 se prevén las siguientes acciones:

- Implementar diez (10) evaluaciones de instituciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio; continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias; y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.
- Llevar a cabo la evaluación de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria – Segunda y Tercera etapas: Ciencias Básicas y Ciencias de la Salud (400 posgrados) y la evaluación de las respuestas a la vista y los recursos de reconsideración de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria –

Primera y Segunda etapas: Ciencias Básicas y Ciencias de la Salud (potencialmente 250 carreras en condiciones de iniciar al menos uno de esos dos trámites). Además, se espera el ingreso de aproximadamente 320 proyectos que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título (en el marco de la Resolución ME Nº 51/10).

- Completar la evaluación de un nuevo ciclo de acreditación de las carreras de Ingeniería (Resolución ME Nº 1.232/01) correspondiente a los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES) Bonaerense, Centro-Este y Centro-Oeste y continuar la implementación de la segunda fase de acreditación de carreras de Ingeniería Industrial y Agrimensura (Resolución ME Nº 1.054/02), Ingeniería Metalúrgica (Resolución ME Nº 1.610/04) e Ingeniería Biomédica (Resolución ME Nº 1.603/04) de los mismos CPRES.
- Iniciar el segundo ciclo de acreditación de carreras de Agronomía con nuevos estándares de acreditación. (Resolución ME Nº 1.232/01).
- Completar el primer ciclo de acreditación de carreras de Psicología (Resolución ME Nº 343/09).
- Culminar la segunda fase de acreditación de carreras de Arquitectura (Resolución ME Nº 498/06).
- Llevar a cabo el primer ciclo de acreditación de carreras de Biología (Resolución ME Nº 139/11).
- Implementar el segundo ciclo de acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica (Resoluciones ME Nº 566/04 y 565/04).
- Implementar la segunda fase del segundo ciclo de acreditación de carreras de Medicina (Resolución ME Nº 1.314/07).
- Convocar a las carreras de Ingeniería (Resolución ME Nº 1.232/01), Ingeniería Industrial y Agrimensura (Resolución ME Nº 1.054/02), Metalúrgica (Resolución ME Nº 1.610/04) e Ingeniería Biomédica (Resolución ME Nº 1.603/04) cuya acreditación vence en 2013.
- Iniciar las actividades preparatorias correspondientes a convocatorias de las titulaciones de Contador Público y Abogado, que están por definirse como carreras de interés público, y de otras titulaciones que pudieran aprobarse en el transcurso de 2012.
- Llevar a cabo la evaluación de proyectos de carreras que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título.
- Completar la evaluación de carreras de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (ARCU-SUR).
- Analizar y evaluar la totalidad de proyectos institucionales que demande el Ministerio de Educación, con participación de expertos contratados a esos efectos. Una

previsión tentativa sobre la base de las evaluaciones previas señala la demanda respecto de 12 proyectos de nuevas instituciones (de diversa naturaleza jurídica); 15 informes de seguimiento correspondientes a la totalidad de instituciones con autorización provisoria; 30 respuestas de modificación al proyecto institucional; 3 solicitudes de reconocimiento definitivo; y de 1 proyecto de Entidad Privada de Evaluación y Acreditación; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo permanente.

- Profundizar las actividades de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, llevadas adelante con distintas agencias de evaluación y acreditación, y que contribuyan a abrir y mejorar líneas de trabajo tanto dentro de Iberoamérica como en distintas regiones del mundo. Esta profundización se llevará adelante a través de tres programas centrales: Observadores y Evaluadores Internacionales, Pasantías, y Programa de Formación;
- Continuar y profundizar la política de publicaciones del organismo a través de la edición de material impreso sobre las actividades de evaluación y acreditación.
- Desarrollar métodos y sistemas que contribuyan al progresivo mejoramiento de las funciones de evaluación y acreditación, así como al mejoramiento de la articulación de las funciones de evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado; la profundización en la formación conceptual y metodológica de los pares evaluadores y del equipo profesional; y la legitimación internacional de los procesos de garantía pública de la calidad universitaria. El Curso de actualización profesional, que se dicta desde 2003, se ha transformado en un Programa (Phrónesis) que incluye diversas propuestas de formación general y "a medida" a los efectos de dar respuesta a las crecientes demandas específicas de formación en procesos de mejoramiento y garantía de la calidad universitaria.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
	3	SERVICIOS SOCIALES	44.339.859
	3	4 Educación y Cultura	44.339.859
		SUBTOTAL	44.339.859
TOTAL			44.339.859

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	44.339.859
11	1	Gastos en Personal	22.537.859
11	2	Bienes de Consumo	716.000
11	3	Servicios No Personales	17.625.000
11	4	Bienes de Uso	2.455.000
11	5	Transferencias	1.006.000
TOTAL			44.339.859

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	41.884.859
2120	Gastos de Consumo	40.878.859
2121	Remuneraciones	22.537.859
2122	Bienes y Servicios	18.341.000
2170	Transferencias Corrientes	1.006.000
2173	Al Sector Externo	1.006.000
2200	Gastos de Capital	2.455.000
2210	Inversión Real Directa	2.455.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.539.127
2214	Activos Intangibles	915.873
TOTAL		44.339.859

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	44.339.859
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	41.884.859
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	41.884.859
41	1	1	330	Ministerio de Educación	41.884.859
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.455.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.455.000
41	2	1	330	Ministerio de Educación	2.455.000
TOTAL					44.339.859

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	44.339.859	102	0
TOTAL			44.339.859	102	0

PROGRAMA 16
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
804

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, fue creada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, reglamentada por el Decreto N° 173/96 (T.O. 705/97 y 868/99) del Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

Coordina y lleva adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas en el marco de los objetivos definidos por cada institución universitaria que abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones externas producen recomendaciones para el mejoramiento institucional.

Se pronuncia acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por Ley Nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial y el otorgamiento de autorizaciones provisorias que permitan el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.

Prevé la acreditación periódica de las carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades. El resultado del proceso de evaluación, se plasma en una resolución, en la que se deja constancia del cumplimiento por parte de la carrera de las condiciones de calidad necesarias.

También determina las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	200
Evaluación de Programas de Posgrado	Dictamen	560
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	58

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	44.339.859
0	0	3	11							Tesoro Nacional	44.339.859
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	22.537.859
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	15.352.112
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	6.978.717
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	6.978.717
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	6.978.717
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	4.353.695
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.353.695
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.353.695
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	944.367
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	944.367
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	944.367
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.075.333
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.075.333
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.075.333
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	83.289
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	83.289
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	83.289
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	83.289
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	7.102.458
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	3.880.336
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	3.880.336
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	3.880.336
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	1.068.374
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	1.068.374
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.068.374
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	412.393
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	412.393
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	412.393
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.342.955
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.342.955
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.342.955
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	398.400
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	398.400
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	398.400
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	716.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	716.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	716.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	17.625.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	647.632
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	647.632
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	647.632

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.543.835
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.543.835
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.543.835
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	8.862.370
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	8.862.370
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	8.862.370
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	767.897
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	767.897
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	767.897
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	5.790.306
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	5.790.306
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.790.306
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	12.960
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	12.960
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	12.960
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	2.455.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.537.732
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.537.732
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.537.732
0	0	3	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.395
0	0	3	11	4	5			22		Gastos de Capital	1.395
0	0	3	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	1.395
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	915.873
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	915.873
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	915.873
0	0	3	11	5						Transferencias	1.006.000
0	0	3	11	5	9					Transferencias al Exterior	1.006.000
0	0	3	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	1.006.000
0	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	1.006.000
0	0	3	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	1.006.000
TOTAL											44.339.859

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	1.006.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.006.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	1.006.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999		2Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.006.000
TOTAL											1.006.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción	Presidencia	11.800.895	30	0
02	Administración	Dirección de Administración	8.549.767	23	0
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	18.414.901	27	0
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	3.620.349	13	0
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	1.953.947	9	0
TOTAL:			44.339.859	102	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la CONEAU	1	0
Vicepresidente de la CONEAU	1	0
Director de la CONEAU	10	0
Subtotal Escalafón	12	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	15	0
B	29	0
C	30	0
D	11	0
E	5	0
Subtotal Escalafón	90	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	102	0
------------------------------	------------	----------